

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.535
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta liquidadora del material automóvil
VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Córdoba el día 22 de enero de 1953 en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Los Santos Pintados), a las nueve horas treinta minutos.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.

24—O.

MAESTRANZA Y PARQUE DE ARTILLERÍA DE BURGOS

De orden de la Superioridad, queda anulada la subasta que para la adquisición por este Parque de 222 filtros sudaderos se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 353, de fecha 18 de diciembre de 1952.

Burgos, 31 de diciembre de 1952.—El Coronel Director accidental (ilegible).
9—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Agrupación Automóvil**

Debidamente autorizado por la Superioridad, se celebrará subasta de material automóvil en estado útil y pequeña reparación en las localidades, días y horas que a continuación se detallan:

Madrid: Día 15 de enero, a las diez horas, en el garage de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, 17.

El plazo de admisión de instancias en la Jefatura de esta Agrupación (Arenal, número 9), será hasta las dieciocho ho-

ras del día 14 de enero y hasta las diez horas del día 15, en el garage del paseo de los Pontones, 17.

Salamanca: Día 20 de enero, a las once horas, en el despacho de la Secretaría Técnica de la Delegación Provincial de Abastecimientos. Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en la Jefatura de la quinta Unidad de la Agrupación Automóvil, sita en Santa María la Blanca, 2.

El plazo de admisión de instancias en dicha Jefatura de Unidad será hasta las diez horas del día 20.

Cáceres: Día 23 de enero, a las once horas, en el despacho de la Secretaría Técnica de la Delegación Provincial de Abastecimientos. Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en el Destacamento de la 5.ª Unidad de la Agrupación Automóvil, sita en la calle Alfonso IX.

El plazo de admisión de instancias en el Destacamento de la Agrupación será hasta las diez horas del día 23.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los precios del acta de tasación aprobadas y expuestas al público en los tableros de anuncios de los locales indicados, anteriormente en Salamanca y en Cáceres, y en la calle Arenal, 9, en Madrid.

Los vehículos podrán examinarse en cada una de las localidades donde se subastan y en los locales indicados, desde tres días antes de la celebración de la subasta y en horas hábiles de oficina.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en los tableros de anuncios y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 5 de enero de 1953.—El Jefe superior de la Agrupación, Gonzalo Ecija Cervilla.

14—O.

**PATRONATO DE CASAS DE LA
ARMADA**

CONCURSO-SUBASTA para la construcción del grupo de 350 viviendas protegidas tipo «D», para la Maestranza de la Armada en el solar propiedad del Patronato, sito en el ángulo formado entre el ferrocarril de Cádiz a Madrid y la carretera de San Fernando a Chiclana de la Frontera, en San Fernando (Cádiz)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 350 viviendas protegidas tipo «D» en el solar propiedad de este Patronato, sito en el ángulo formado entre el ferrocarril de Cádiz a Madrid y la carretera de San Fernando a Chiclana de la Frontera, en San Fernando (Cádiz), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y a los Decretos de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 21 de enero próximo, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obviaciones, asciende a 17.610.649,96 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 168.053,75 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Ca-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

sas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo, estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha; en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, y en la Capitanía General del Departamento Marítimo de San Fernando (Cádiz), en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 22 de enero próximo, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedo cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se

refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caucando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 336.107,50.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe Abarzuza y Olliva.

30—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Don Angel Bravo Alabau, Teniente Coronel del Arma de Aviación, como representante de la Administración para la ocupación de la marisma concedida por la Real Orden de 19 de julio de 1900 a don Rufino de la Incera.

Hago saber: Que en expediente seguido para la expropiación forzosa, con carácter urgente, de los terrenos necesarios para la construcción del aeropuerto de Santander, el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Atlántica, en uso de las atribuciones que le concede la Orden circular del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940, en relación con la Ley de 7 de octubre de 1939, ha acordado la ocupación del inmueble siguiente:

Marisma denominada «de Incera», enclavada en el fondo de la bahía de Santander, término municipal de Camargo, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas noventa y cinco áreas, limitada: al Norte, por el canal de Raos; al Sur, por mies y sierra de Parayas; al Este, por la ría de Astillero; al Oeste, por el Ferrocarril

Santander-Bilbao. La ocupación afecta a la totalidad del inmueble.

El levantamiento de acta previa a la ocupación tendrá lugar en la marisma anteriormente descrita a las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Lo que se hace público para cumplimentar lo dispuesto en el artículo tercero de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Valladolid, 29 de diciembre de 1952.—Angel Bravo.

40—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

SUBASTA DE COCHES

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia la venta en pública subasta de varios automóviles turismos, que tendrá lugar, ante Notario, a las doce horas del día 15 de enero de 1953, en la Sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34, piso primero).

Las solicitudes, en pliego cerrado y lacrado, se entregarán en la Secretaría de la Comisión Administrativa de Bienes Patrimoniales (Alfonso XII, núm. 34, piso sexto), a partir de las diez horas del día siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta y hasta las trece horas del día 14 de enero de 1953, durante los días hábiles de oficina.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Secretaría y en el Parque de Automóviles de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en la calle de San Fernando de Jarama (colonia del Pilar), pudiendo ser visitados los vehículos en dicho Parque y en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (Francos Rodríguez, 114), desde las dieciséis horas hasta las veinte.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—El Secretario nacional, Miguel Vizcaino.

13—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MURCIA

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa; advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 10 del vencimiento de 15 de noviembre de 1941, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de dos cupones de la serie A números 417.444/5.

Murcia, 26 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.228—O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, que se detallan a continuación, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 25 del vencimiento de 15 de mayo de 1942, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones: Serie A, números 3.113 y 14, 3.117 a 23, 3.730, 4.415, 4.583 y 84, 4.834 y 35, 5.893, 6.397, 13.987 a 90, 21.055 y 56, 21.065 a 64, 21.115, 21.414, 21.445, 26.247 y 48, 26.250 y 51, 26.277 a 59, 26.266 a 70, 26.275 y 76, 26.287, 26.448, 26.515, 27.906, 36.816, 36.824, 36.827, 41.905, 47.055, 57.879 a 83, 58.607 a 10, 62.127, 62.136, 63.364 a 67, 66.518, 66.787 y 88, 66.794, 66.565 a 67, 69.577, 69.597, 69.603 a 65, 71.990 a 92, 81.085 a 92, 109.301 y 2, 118.772 y 73, 143.112, 144.001 a 03. Serie B, números 69.440 y 41, 69.447, 69.480, 69.499, 69.505 y 69.513. Serie C, números 17.597, 33.226 y 101.129.

Murcia, 26 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.229—O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de mayo de 1942, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 28, vencimiento 15 de noviembre de 1943, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones: Serie A, 205.607 a 79, 228.581, 229.122 a 25, 323.659 a 69, 479.160 a 63. Serie B, 115.632 a 38, 142.575. Serie C, 90.885.

Murcia, 26 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.230—O.

Habiéndose extraviado la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen necesario respecto a la anulación de la factura que nos ocupa; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 6, vencimiento 1 de enero de 1950, cupón número 17, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de cupones: Serie A, 1.026.713 a 24, 1.033.533, 1.131.683. Serie B, 247.999, 248.000 y 01. Serie C, 63.240, 367.216 a 45. Serie D, 7.396, 11.501, 30.464 a 70. Serie E, 33.009 a 14. Serie F, 4.552.

Murcia, 26 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.231—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

PALENCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino García Merino.

Objeto de la petición: Instalar un tor-

no mecánico de 1.5 metros entre puntos en el taller de herrería que tiene establecido en Aguilar de Campo.

Capital: 89.600 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas de maquinaria en cuantía variable, según los encargos que reciba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Santiago Rodríguez Zorita.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios, de 25 metros de longitud y transformador de 3 KVA, para servicio de línea enclavada en término municipal de Viana de Cega, derivando de otra propiedad de la empresa de don Miguel Saez.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 30 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

11—O.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Fundación «Conde de Cartagena»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como patrono de la Fundación «Conde de Cartagena», ha acordado convocar la provisión de cuatro becas, de un año de duración, con cargo a dicha Institución.

El disfrute de las mismas empezará en el mes de abril del corriente año, y serán distribuidas en la siguiente forma:

- Dos de Pintura en Norteamérica.
- Una de Escultura en Inglaterra.
- Una de Música en Norteamérica.

Los becarios tendrán la obligación de residir, como mínimo, ocho meses en el extranjero, y las retribuciones que percibirán, además de los viajes de ida y vuelta, serán las siguientes:

Dos mil ciento sesenta dólares cada uno de los de Norteamérica; y Cuatrocientas ochenta libras el de Inglaterra.

Para optar a dichas becas, los concurrentes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.º Ser español, mayor de veinte años de edad y no haber cumplido los cuarenta en el día de presentación de sus instancias.

2.º Los aspirantes a las becas de Pintura y Escultura deberán poseer, por lo menos, tercera Medalla en Exposiciones Nacionales o haber obtenido Premio Nacional en los concursos del Estado. Presentarán, como mínimo, dos obras originales, no excediendo de cinco por cada solicitante.

3.º Los solicitantes de la beca de Música tendrán que haber cursado en su totalidad los estudios correspondientes a la especialidad por ellos elegida. Además, los compositores presentarán testimonios de haber dado a conocer públicamente una o más obras dramáticas,

sinfónicas o de cámara, por compañía lírica, orquesta o grupo instrumental de reconocida competencia. Si se trata de instrumentistas o cantantes, deberán someterse a una prueba de suficiencia ante una representación de la Real Academia de San Fernando. Aquellos condecorados a los estudios de musicología en sus diversas ramas presentarán libros, estudios o colecciones de carácter histórico, técnico o folklórico de que sean autores.

Las solicitudes, así como los documentos y obras necesarias, deberán presentarse en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13, Madrid) antes de las trece horas del día veintitrés de febrero del corriente año, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

En dicha Secretaría se facilitarán reclamos y cuantos datos soliciten los señores concursantes.

Madrid, 3 de enero de 1953.—El Secretario perpetuo, José Francés.

121—O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Por Leyes de 17 de julio de 1946 y 23 de diciembre de 1949 ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo para la emisión de un empréstito hasta 200 millones de pesetas.

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas han sido puestas en circulación tres emisiones parciales en los años de 1947, 1948 y 1950, por 10, 15 y 40 millones de pesetas, respectivamente.

Por Orden ministerial de 11 de noviembre del corriente año ha sido autorizada esta Junta de Obras para emitir, durante este mes, hasta el límite de cinco millones (5.000.000) de pesetas en Obligaciones, correspondientes a las autorizadas por las Leyes anteriormente citadas.

Estas 5.000 Obligaciones, creadas y puestas en circulación el día 29 de noviembre de 1952, son de la serie D, de 1.000 pesetas cada una, llevando los números del 1 al 5.000, con cupones semestrales pagaderos a partir de 1.º de enero de 1953.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Vigo, 27 de diciembre de 1952.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario-Contador, Fernando Picó.

7—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE LA PROPIEDAD

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas del Banco de la Propiedad para el día 24 de enero del próximo año 1953, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum de la Ley, en segunda convocatoria para el día 26 de enero próximo, a la misma hora y en el mismo domicilio, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción, si procede, del capital nominal del Banco y de cada una de las acciones circulantes representativas del mismo al 1 por 100 de su valor nominal, como consecuencia de las pérdidas sufridas.

2.º Aumento, si procede, del capital social en 27.750.000 pesetas.

3.º Fijación de las condiciones de emi-

sión, suscripción y desembolso de las nuevas acciones en el caso de que se haya acordado emitirlos en cumplimiento del apartado anterior.

4.º Modificación, en cuanto proceda, de todos los artículos de los Estatutos sociales.

5.º Ratificación de actos y acuerdos del Consejo de Administración y otros representantes de la entidad.

6.º Remoción, modificaciones, ratificaciones y nombramiento de Administradores y, si procediere, de representantes en el expediente de suspensión de pagos.

Barcelona, 31 de diciembre de 1952.—Por el Consejo (ilegible).

44-P.

AGREDA AUTOMOVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y el 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, y en el domicilio social de Agreda (Soria), para la aprobación de Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952 y elección de censores de cuentas.

Agreda, 2 de enero de 1953.—El Presidente, Acacio Fernández Calvo.

35—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Fabricación sintética de productos nitrogenados

Capital social: 153.280.000 pesetas.—Domicilio social: Madrid

SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES

Suscripción pública de 50.000.000 de pesetas en 50.000 Obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, creadas por escritura pública en 23 de diciembre de 1952.

Interés anual: 6,579 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el que grava la negociación de valores mobiliarios, que será de cuenta de la Sociedad.

Cupones semestrales pagándose los intereses vencidos en 1.º de enero y en 1.º de julio de cada año. El primer cupón se pagará en 1.º de julio de 1953.

Tipo de emisión: A la par.

Amortización a la par en treinta años a partir de 1955, bien por sorteo o por compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de recoger anticipadamente la totalidad o parte de la emisión, cuando lo estime oportuno.

Esta emisión ha sido tomada en firme por las Entidades siguientes:

Bancos Español de Crédito y Urquijo, con la colaboración del Hispano Americano, Guipuzcoano, Herrero, Garriga Nogué y Aragonés de Crédito.

Los cuales ofrecerán al público los títulos correspondientes, en suscripción que se abrirá el 20 de enero en curso, en las oficinas centrales, Sucursales y Agencias de los citados Bancos, quienes se reservan el derecho de declararla cerrada con anticipación.

Los adquirentes de estas Obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el articulado consignado en la escritura de emisión de estas Obligaciones, siendo Comisario del mismo don Antonio Rodríguez Pérez.

Madrid, 2 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

27—P.

**CONDUCCION DE AGUAS DE ARTETA,
SOCIEDAD ANONIMA****PAMPLONA**

De conformidad con lo que disponen el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de enero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Navas de Tolosa, número 3.

Los asuntos a tratar son: dar cuenta de la gestión social y aprobar, si procede, cuentas y balance del ejercicio de 1952; resolver sobre la distribución de beneficios; renovación o reelección parcial del Consejo de Administración; nombrar accionistas censores de cuentas, conforme al artículo 108 de la citada Ley, y resolver sobre una proposición del Consejo respecto a la Caja de Pensiones.

Para ejercer el derecho de asistencia es necesario cumplimentar el artículo 20 de los Estatutos y el 59 de la Ley.

Pamplona, 29 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Hilario Etayo.
14—P.

SALTOS DEL ALBERCHE**RECTIFICACIÓN**

En el anuncio de esta entidad, inserto con el número 10.164-P. en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 29 de diciembre último, relacionando las Obligaciones amortizadas de la emisión 1930, se cometió el error de consignar como amortizadas los números 31.421 al 21.425, en lugar de los números 31.421 al 31.425, que son las que debieron figurar.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español», contra la Compañía Anónima «Crédito Hispánico Territorial», sobre reclamación de un crédito hipotecario de tres millones de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Casa en la Carrera de San Jerónimo, con fachada también a la calle del Pozo, señalada por la primera con el número dieciséis novísimo, antes con el número veintidós moderno y hoy con el número dieciocho, y por la segunda, con el número once moderno y siete antiguo de la manzana doscientos once. Linderos: Oeste, o sea la medianería de la derecha, entrando, con la casa número catorce, hoy dieciséis, de la misma calle y número nueve de la del Pozo; Este, o

sea la medianería izquierda, entrando por la Carrera de San Jerónimo, la casa número dieciocho, hoy veinte, de la misma Carrera, la número quince de la del Pozo, seis moderno de la calle de la Cruz y número cuatro de esta última calle, y, finalmente, al Sur o espalda, la calle del Pozo y la casa número trece de la misma calle. Tiene de superficie cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros, también cuadrados, equivalentes a seis mil ciento cuarenta y nueve pies dieciocho décimos de otro, cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajos las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la suma de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer Villalobos.—El Secretario, José María López-Orozco.
37—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don José González de la Peña y de la Encina sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Joaquín González de la Peña y de la Encina, barón de Forña, natural de Madrid, hijo de don Joaquín y de doña Pilar, que desapareció de su último domicilio en esta capital, que lo tuvo en la calle de Espronceda, número cuatro duplicado (pensión), el día veintuno de septiembre de mil novecientos veintiocho, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, a pesar de las indagaciones hechas por sus familiares y amigos para localizarle, suponiendo, fundadamente, que haya fallecido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días cada una, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.
26—A. J. 1.ª 5-1-953

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de doña Matilde Hernández Diego, natural de Villa del Prado (Madrid), hija de Leoncio y de Nicolasa, que falleció a los sesenta y tres años de edad, en estado de viuda de don Francisco Fernández de Avila Die-

go, y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, en esta capital, el día 24 de abril último, en su domicilio de la calle de Arrieta, número 12, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.
15—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Campos Marrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra que en este Juzgado se sigue de la entidad Compañía de Urbanizaciones y Construcciones S. A. E., domiciliada en esta ciudad, calle de la Industria, número quinientos treinta y tres, a instancia del Procurador don José María Rodés Areñas, en nombre y representación de don Rufino Corella Randó, por el presente se hace público que ha sido señalada la hora de las dieciséis treinta del día treinta de enero próximo para la Junta general de acreedores de dicha entidad quebrada, la que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera, número uno); y al mismo tiempo se convoca especialmente a cuantos acreedores de la entidad citada dejaren de recibir la circular-convocatoria que ha de expedir el señor Juez Comisario, para su concurrencia a la citada Junta.

Dado en Barcelona, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.
36—A. J.

ELCHE**EDICTO**

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Peral Diez, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Nuestra Señora de la Cabeza, sin número, habiéndose nombrado Interventores de la misma a don José Beltrán García, don Juan de Dios Navarro Maciá y don Modesto Pastor García, de esta vecindad; los dos primeros Peritos Mercantiles, y el último, industrial.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1952.—El Juez, José Pérez Fernández.—El Secretario, P. S. (ilegible).
34—A. J.

I N C A**EDICTO**

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Magdalena Pastor Gayá, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Jaime Aloy Pastor, natural y vecino de Santa Margarita, que se ausentó a principios del año 1923 de dicha población para la República Argentina, sin haberse tenido noticias desde su marcha.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1952. El Juez, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.
33—A. J. 1.ª 5-1-953